

680014105001-2020-00079-00

AL DESPACHO de la Juez la presente diligencia para informar que el apoderado de la parte demandante allega comprobante de envío de citatorio para notificación personal del demandado ALVARO AYCARDI CONTRERAS.



CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 246

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



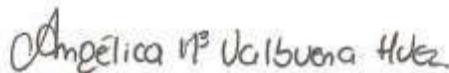
**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente, observa el Despacho que el apoderado de la parte demandante no corrigió la totalidad de los defectos advertidos en auto del 4 de noviembre de 2020, pues en la citación para diligencia de notificación personal remitida al demandado ALVARO AYCARDI CONTRERAS, no registra la dirección electrónica del Juzgado para efectos de su comparecencia.

En consecuencia, se **requiere** a la parte demandante para que, remita la citación para diligencia de notificación personal en debida forma y acredite su entrega.

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 129 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA,



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA